

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GARANTÍA DE PRESTACIONES

Objetivo Estratégico: Garantizar un sistema de prestaciones básicas a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o riesgo de exclusión a través de la aprobación y desarrollo de las prestaciones económicas del Departamento de Bienestar Social Municipal y la orientación y solicitud de la renta valenciana de Inclusión.

Objetivo operativo 1: Procurar unas prestaciones económicas que ayuden a cubrir las necesidades de las personas y de sus familias basadas sobre todo para favorecer la autonomía y la inclusión social de dichas personas y sus familias.

1. Aprobar y poner en marcha la ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas Individualizadas de Emergencia.
2. Implantación de un Programa de Renta Valenciana de Inclusión en los Servicios Sociales Generales, como programa específico, con dotación de las figuras profesionales necesaria, como son una Trabajadora y un técnico en Integración Socio-laboral.
3. Establecer la coordinación estrecha entre los Servicios Sociales y los Servicios de Empleo (Agencia de Desarrollo Local, Servef o Tercer Sector), siguiendo el artículo 24, para las instituciones públicas y el artículo 23.3 de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.
4. Formular y enviar a Dirección Territorial un escrito sobre que es una inserción laboral y que no puede entenderse por inserción laoral, debido a que cualquier persona usuaria de la prestación de la Renta de Inclusión Valenciana si se le hace un contrato de algún día, con alta en la Seguridad Social pierde el derecho a la prestación. Dicho escrito será firmado por el Ayuntamiento y por las asociaciones del Tercer Sector.
5. Incrementar la protección social, a nivel municipal, a personas que sean perceptoras de la Renta de Inclusión Valenciana o de las Ayudas de Emergencia, como por ejemplo que estas personas tengan exención de tasas en la Educación Para Adultos.

Objetivo operativo 2: Establecer medidas sociales y de integración dirigidas a vincular las prestaciones económicas, tanto del Departamento de Bienestar Social como de fuera del mismo a medidas de políticas activas de ocupación teniendo presente siempre el objetivo de combatir la feminización de la pobreza.

1. Tener acceso prioritario a los cursos de formación municipal aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión social o vulnerabilidad.
2. Potenciar la creación de la clausula social en todos los contratos que firme el ayuntamiento con las empresas que prestan servicios en Alaquàs.
3. Las personas que sean beneficiarias de las Ayudas de Emergencia, en el caso de que las Trabajadoras Sociales lo determinen, tendrán que cumplir con un contrato de contraprestaciones, que será similar al Plan de Inclusión de la Renta Valenciana. Lo que supondrá una coordinación estrecha entre los Servicios Sociales, la Agencia de Desarrollo Local, el Servef y las asociaciones del Tercer Sector.
4. Concienciar a las empresas del municipio, a través de la Agencia de Desarrollo Local, sobre la importancia de inclusión de las personas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, no solo por los beneficios que pueden tener, si no también con los beneficios sociales que puede llegar a tener la comunidad. Además, de solicitar que los puestos se adapten a este perfil de personas.
5. Posibilitar y potenciar proyectos de trabajo con personas beneficiarias o de Ayudas Económicas o de Renta de Inclusión Valenciana, que conlleve sus primeros contactos laborales apoyándose para ello en asociaciones del Tercer Sector.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: GARANTIZA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo Estratégico: Garantizar y favorecer el acceso normalizado a los recursos y prestaciones de servicios básicos (servicios sociales, educación, salud, vivienda y cultura y sociedad de la información, entre otros) a toda la población del municipio y, sobre todo, a los colectivos más desfavorecidos socialmente.

3.1.-SERVICIOS SOCIALES

Objetivo operativo 1: Apoyar y orientar en la articulación de un sistema de servicios sociales público, universal y gratuito que (garantice el acceso a este mismo como un derecho universal y subjetivo, como se recoge en la Constitución Española), guiándose por los principios de equidad y de reconocimiento del derecho a la atención social.

1. Solicitar las Silla de Servicios Sociales a la Dirección Territorial, y hacer la jornada de visibilización de los Servicios Sociales municipales de Alaquàs.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GARANTÍA DE PRESTACIONES

Objetivo Estratégico: Garantizar un sistema de prestaciones básicas a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o riesgo de exclusión a través de la aprobación y desarrollo de las prestaciones económicas del Departamento de Bienestar Social Municipal y la orientación y solicitud de la renta valenciana de Inclusión.

Objetivo operativo 1: Procurar unas prestaciones económicas que ayuden a cubrir las necesidades de las personas y de sus familias basadas sobre todo para favorecer la autonomía y la inclusión social de dichas personas y sus familias.

1. Aprobar y poner en marcha la ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas Individualizadas de Emergencia.
2. Implantación de un Programa de Renta Valenciana de Inclusión en los Servicios Sociales Generales, como programa específico, con dotación de las figuras profesionales necesaria, como son una Trabajadora y un técnico en Integración Socio-laboral.
3. Establecer la coordinación estrecha entre los Servicios Sociales y los Servicios de Empleo (Agencia de Desarrollo Local, Servef o Tercer Sector), siguiendo el artículo 24, para las instituciones públicas y el artículo 23.3 de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.
4. Formular y enviar a Dirección Territorial un escrito sobre que es una inserción laboral y que no puede entenderse por inserción laoral, debido a que cualquier persona usuaria de la prestación de la Renta de Inclusión Valenciana si se le hace un contrato de algún día, con alta en la Seguridad Social pierde el derecho a la prestación. Dicho escrito será firmado por el Ayuntamiento y por las asociaciones del Tercer Sector.
5. Incrementar la protección social, a nivel municipal, a personas que sean perceptoras de la Renta de Inclusión Valenciana o de las Ayudas de Emergencia, como por ejemplo que estas personas tengan exención de tasas en la Educación Para Adultos.

Objetivo operativo 2: Establecer medidas sociales y de integración dirigidas a vincular las prestaciones económicas, tanto del Departamento de Bienestar Social como de fuera del mismo a medidas de políticas activas de ocupación teniendo presente siempre el objetivo de combatir la feminización de la pobreza.

1. Tener acceso prioritario a los cursos de formación municipal aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión social o vulnerabilidad.
2. Potenciar la creación de la clausula social en todos los contratos que firme el ayuntamiento con las empresas que prestan servicios en Alaquàs.
3. Las personas que sean beneficiarias de las Ayudas de Emergencia, en el caso de que las Trabajadoras Sociales lo determinen, tendrán que cumplir con un contrato de contraprestaciones, que será similar al Plan de Inclusión de la Renta Valenciana. Lo que supondrá una coordinación estrecha entre los Servicios Sociales, la Agencia de Desarrollo Local, el Servef y las asociaciones del Tercer Sector.
4. Concienciar a las empresas del municipio, a través de la Agencia de Desarrollo Local, sobre la importancia de inclusión de las personas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, no solo por los beneficios que pueden tener, si no también con los beneficios sociales que puede llegar a tener la comunidad. Además, de solicitar que los puestos se adapten a este perfil de personas.
5. Posibilitar y potenciar proyectos de trabajo con personas beneficiarias o de Ayudas Económicas o de Renta de Inclusión Valenciana, que conlleve sus primeros contactos laborales apoyándose para ello en asociaciones del Tercer Sector.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: GARANTIZA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo Estratégico: Garantizar y favorecer el acceso normalizado a los recursos y prestaciones de servicios básicos (servicios sociales, educación, salud, vivienda y cultura y sociedad de la información, entre otros) a toda la población del municipio y, sobre todo, a los colectivos más desfavorecidos socialmente.

3.1.-SERVICIOS SOCIALES

Objetivo operativo 1: Apoyar y orientar en la articulación de un sistema de servicios sociales público, universal y gratuito que (garantice el acceso a este mismo como un derecho universal y subjetivo, como se recoge en la Constitución Española), guiándose por los principios de equidad y de reconocimiento del derecho a la atención social.

1. Solicitar las Silla de Servicios Sociales a la Dirección Territorial, y hacer la jornada de visibilización de los Servicios Sociales municipales de Alaquàs.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: GARANTÍA DE PRESTACIONES

Objetivo Estratégico: Garantizar un sistema de prestaciones básicas a las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social o riesgo de exclusión a través de la aprobación y desarrollo de las prestaciones económicas del Departamento de Bienestar Social Municipal y la orientación y solicitud de la renta valenciana de Inclusión.

Objetivo operativo 1: Procurar unas prestaciones económicas que ayuden a cubrir las necesidades de las personas y de sus familias basadas sobre todo para favorecer la autonomía y la inclusión social de dichas personas y sus familias.

1. Aprobar y poner en marcha la ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas Individualizadas de Emergencia.
2. Implantación de un Programa de Renta Valenciana de Inclusión en los Servicios Sociales Generales, como programa específico, con dotación de las figuras profesionales necesaria, como son una Trabajadora y un técnico en Integración Socio-laboral.
3. Establecer la coordinación estrecha entre los Servicios Sociales y los Servicios de Empleo (Agencia de Desarrollo Local, Servef o Tercer Sector), siguiendo el artículo 24, para las instituciones públicas y el artículo 23.3 de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión.
4. Formular y enviar a Dirección Territorial un escrito sobre que es una inserción laboral y que no puede entenderse por inserción laoral, debido a que cualquier persona usuaria de la prestación de la Renta de Inclusión Valenciana si se le hace un contrato de algún día, con alta en la Seguridad Social pierde el derecho a la prestación. Dicho escrito será firmado por el Ayuntamiento y por las asociaciones del Tercer Sector.
5. Incrementar la protección social, a nivel municipal, a personas que sean perceptoras de la Renta de Inclusión Valenciana o de las Ayudas de Emergencia, como por ejemplo que estas personas tengan exención de tasas en la Educación Para Adultos.

Objetivo operativo 2: Establecer medidas sociales y de integración dirigidas a vincular las prestaciones económicas, tanto del Departamento de Bienestar Social como de fuera del mismo a medidas de políticas activas de ocupación teniendo presente siempre el objetivo de combatir la feminización de la pobreza.

1. Tener acceso prioritario a los cursos de formación municipal aquellas personas que se encuentran en situación de exclusión social o vulnerabilidad.
2. Potenciar la creación de la clausula social en todos los contratos que firme el ayuntamiento con las empresas que prestan servicios en Alaquàs.
3. Las personas que sean beneficiarias de las Ayudas de Emergencia, en el caso de que las Trabajadoras Sociales lo determinen, tendrán que cumplir con un contrato de contraprestaciones, que será similar al Plan de Inclusión de la Renta Valenciana. Lo que supondrá una coordinación estrecha entre los Servicios Sociales, la Agencia de Desarrollo Local, el Servef y las asociaciones del Tercer Sector.
4. Concienciar a las empresas del municipio, a través de la Agencia de Desarrollo Local, sobre la importancia de inclusión de las personas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, no solo por los beneficios que pueden tener, si no también con los beneficios sociales que puede llegar a tener la comunidad. Además, de solicitar que los puestos se adapten a este perfil de personas.
5. Posibilitar y potenciar proyectos de trabajo con personas beneficiarias o de Ayudas Económicas o de Renta de Inclusión Valenciana, que conlleve sus primeros contactos laborales apoyándose para ello en asociaciones del Tercer Sector.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: GARANTIZA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo Estratégico: Garantizar y favorecer el acceso normalizado a los recursos y prestaciones de servicios básicos (servicios sociales, educación, salud, vivienda y cultura y sociedad de la información, entre otros) a toda la población del municipio y, sobre todo, a los colectivos más desfavorecidos socialmente.

3.1.-SERVICIOS SOCIALES

Objetivo operativo 1: Apoyar y orientar en la articulación de un sistema de servicios sociales público, universal y gratuito que (garantice el acceso a este mismo como un derecho universal y subjetivo, como se recoge en la Constitución Española), guiándose por los principios de equidad y de reconocimiento del derecho a la atención social.

1. Solicitar las Silla de Servicios Sociales a la Dirección Territorial, y hacer la jornada de visibilización de los Servicios Sociales municipales de Alaquàs.